



MODIFICA COBERTURA DE ALERTA AMARILLA COMUNAL POR INCENDIO FORESTAL EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

RES. EXENTA N° 113

VALDIVIA, 21 de febrero de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sptes.; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N°1.600 de 2008, N° 10 de 2017, N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; Y en la Resolución N° 110 de fecha 21 de febrero de 2020.-

TENIENDO PRESENTE:

1. La información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a través de su plataforma digital SIDCO, se encuentran activos los incendios forestales denominado "Aguas Negras II" el cual está ubicado en la comuna de Paillaco, "COCULE" comuna de Río Bueno, los cuales consumen una superficie aproximada de 5.6 y 84.5 hectáreas de vegetación, respectivamente, según lo reportado en su Sistema de Información Digital para el Control de Incendios Forestales (SIDCO). Por otra parte, contralado se encuentra el incendio forestal "TRAIGUEN II", el cual afecta una superficie aproximada de 35.8 hectáreas en la comuna de La Unión.
2. Que a raíz de estos antecedentes, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de Emergencia Los Ríos ONEMI, es necesario Modificar la cobertura de Alerta Amarilla para las comunas de Paillaco, Río Bueno por Incendios Forestales.
3. El documento denominado "Análisis Técnico de Riesgos "Modifica Cobertura de Alerta Amarilla"", de fecha 21 de febrero de 2020, informado por la Oficina Regional de Emergencia ONEMI-Los Ríos a la Intendencia Regional de Los Ríos.

RESUELVO:

1. Declárese la condición de **MODIFICADA LA ALERTA AMARILLA** por **Incendios Forestales** en las comunas de Paillaco y Río Bueno Región de Los Ríos a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las condiciones y análisis técnicos así lo indiquen.

2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IGNACIO SALDIVIA SARAVIA

**APOYO JURÍDICO
INTENDENCIA LOS RÍOS**

CAJ/ISS/tuf

Distribución:

- ONEMI Región de Los Ríos.
- Municipalidades Provincia de Valdivia
- Municipalidades Provincia Del Ranco
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.



**CÉSAR ASEÑO JEREZ
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS RÍOS**